

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 12/6/2018

HORA: 07:49:29

FOLIOS: 1

Código TRD

REGISTRO NO: **1187192**

Bogotá, D.C.

DESTINO: ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN

POPAYÁN CAUCA

Señor

**FRANCISCO FUENTES MENESES**

Representante Legal

**ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN**

Código No. 53494

Carrera 6 No 4-21

Popayán Cauca

**Referencia:** Respuesta a Registro No. 1127035

Cordial saludo,

De acuerdo con su respuesta radicada con No. 882129, a través del cual allegó al Ministerio información relacionada con la obligación de pago de contraprestaciones de los años 2016, es del caso precisar que el requerimiento efectuado por esta Subdirección mediante registro de la referencia, es respecto a la entrega de los paz y salvos de derechos de autor que emiten las sociedades de gestión colectiva Sayco y Acinpro y no a los soportes internos de pago; por esto de manera atenta le reitero la obligación de presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas dentro del plazo señalado, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Resolución 415 de 2010.

*“Artículo 97. DERECHOS DE AUTOR. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas.*

*Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año”.*

Cordialmente,



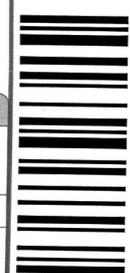
**GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ**  
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RDS  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Cesar Luna



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunica  
Edificio Murillo Torq, Carrera 8a, entre calles 12 y 13  
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19062018	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	puibf +	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
 Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLE 12A Y 13  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Post.: 111711162  
 Envío: RN965060555CO

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 9957905  
 Fecha Pre-Admisión: 13/06/2018 16:57:15

RN965060555CO

7013  
470

Nombre/ Razón Social: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
 Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLE 12A Y 13 NIT/C.C.T.I: 800131648  
 Referencia: 1187192 Teléfono: 0 Código Postal: 111711162  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111778

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
NE	No existe	<input type="checkbox"/>	No contactado
NS	No reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>	

1111  
778

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN  
 Dirección: CARRERA 6 N° 4-21  
 Ciudad: POPAYAN CAUCA  
 Departamento: CAUCA  
 Código Post.: 190003276  
 Fecha Pre-Admisión:  
 13/06/2018 16:57:15

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN  
 Dirección: CARRERA 6 N° 4-21  
 Tel: Código Postal: 190003276  
 Ciudad: POPAYAN CAUCA Depto: CAUCA Código Operativo: 7013470

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

UAC.CENTRO  
CENTRO A

Valores Remite  
 Destinatario  
 Remite

Peso Físico(grams): 500  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 500  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$7.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$7.500

Fecha de entrega: 19 JUN 2018  
 Distribuidor:  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er Edmon... 2do Edmon...



19 JUN 2018  
176 JUN 2018

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 67 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
 El servicio de envíos prioritarios más las características del medio de envío anunciado publicado en la página web 472.com.co. Para conocer más detalles, favor contactar al 472.com.co. Para consultar sobre reclamos, favor contactar al 472.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento, favor consultar el 472.com.co.

Referencia: Respuesta a Registro No. 1127035

Cordial saludo,

De acuerdo con su respuesta radicada con No. 882129, a través del cual allegó al Ministerio información relacionada con la obligación de pago de contraprestaciones de los años 2016, es del caso precisar que el requerimiento efectuado por esta Subdirección mediante registro de la referencia, es respecto a la entrega de los paz y salvos de derechos de autor que emiten las sociedades de gestión colectiva Sayco y Acinpro y no a los soportes internos de pago; por esto de manera atenta le reitero la obligación de presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas dentro del plazo señalado, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Resolución 415 de 2010.

*"Artículo 97. DERECHOS DE AUTOR. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas. Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año".*

Cordialmente,

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13  
 Código Postal: 111711, Bogotá, Colombia  
 T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
 www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

vive digital  
para la gente

**»»» Aviso de Llegada**

3575749

DI	TR	SECTOR
----	----	--------

**Primera Gestión**

POP	16	06	2015	08:15	X	pm
-----	----	----	------	-------	---	----

**»» Remitente:**

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

**Segunda Gestión**

CIUDAD	DIA	MES	ANO	HORA	am	pm
--------	-----	-----	-----	------	----	----

**»» Nombre del Distribuidor:**

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*

F-2077

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

\* Ver condiciones al respaldo

IN-OF

**472**

*Cesar Jara*

**»»» Aviso de Llegada**

3575749

DI	TR	SECTOR
----	----	--------

**Primera Gestión**

POP	16	06	2015	08:15	X	pm
-----	----	----	------	-------	---	----

**»» Remitente:**

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

**Segunda Gestión**

CIUDAD	DIA	MES	ANO	HORA	am	pm
--------	-----	-----	-----	------	----	----

**»» Nombre del Distribuidor:**

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*

F-2077

ENVIO

\* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001  
Versión 2

**472**

*Cesar Jara*